



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La importancia que el sector comercial tiene en la economía provincial en lo que se refiere a la generación de fuentes de trabajo y al aporte tributario, merece ser tenido en cuenta en este momento particular por el que está atravesando.

En la ciudad de Bariloche, durante los últimos dos años, son cientos los comercios que han cerrado sus puertas debido al aumento de los impuestos, los insumos, los precios de los alquileres, las tarifas y a la abrupta caída en las ventas que hacen inviable la actividad comercial por falta de rentabilidad.

La situación está motivada en las nefastas políticas económicas que ha implementado el gobierno nacional, que han producido una evidente caída del consumo en la población por la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y por la devaluación producida en el año 2016 que ha provocado un fuerte aumento en los precios.

Con el fin de buscar una alternativa de consumo, miles de barilochenses y turistas con capacidad de compra viajan permanentemente a Chile por la diferencia sustancial de precios que existe entre los comercios del país vecino y la ciudad cordillerana. A su vez se organizan tour de compras para facilitar la adquisición de diversos productos en el país transandino afectando aún más la situación del comercio barilochense.

Este proceso de destrucción del comercio micro, pequeño y mediano se ha incrementado en los últimos años y las pequeñas empresas, por no tener el soporte financiero para sobrellevar bajas prolongadas en la actividad, son las primeras en tener que cerrar provocando un importante aumento de la desocupación en la ciudad.

A esta grave situación, hay que sumarle que los comerciantes de la calle Mitre fueron perjudicados por las obras de remodelación de esa arteria que lleva adelante el gobierno provincial. Al día de hoy la obra no tiene fecha de finalización dado que la empresa "Planobra" abandonó la construcción y se debe realizar una nueva licitación para su terminación.

La obra que comenzó en enero de 2016 y debería haber terminado en setiembre de ese año, actualmente se encuentra paralizada y esto genera que los vehículos no puedan circular y los peatones se encuentren con muchos obstáculos al recorrerla.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La pésima administración y gestión de la obra generó que, ya hace un año y medio, haya mermado significativamente la afluencia de público en la principal arteria comercial de la ciudad, con el consiguiente perjuicio para los cientos de comercios que se asientan en la calle Mitre.

Los datos oficiales indican que en mayo de 2016, la Municipalidad registró una baja de las habilitaciones comerciales superior al 10%. De enero a marzo de 2016, se registraron 98 bajas contra 52 del mismo período del 2015, según datos aportados por la Dirección de Inspección General.

La ecuación entre los comercios que abren y cierran todos los años en Bariloche cayó un 20% en los dos últimos años. Desde el primero de octubre del 2015 al 30 de septiembre del 2016, la Dirección General de Inspecciones Municipales, registró 1.502 altas de habilitaciones comerciales y 590 bajas. En el mismo período el año anterior, hubo 1.750 altas, contra 608 bajas comerciales.

Según datos de la Cámara de Comercio local, durante el transcurso del año 2016 hubo quienes no pudieron afrontar las dificultades económicas y por este motivo se registraron 520 bajas definitivas de comercios de diferentes rubros. Además se estima que hubo entre un 10 a un 15% de bajas no informadas.

Este número representa el 10 % del total de las habilitaciones comerciales de la ciudad. En relación a esto informaron que hasta noviembre del año pasado había 5380 locales comerciales habilitados que incluye distintos rubros: 1100 corresponden al sector hotelero y gastronómico y el número restante lo componen los servicios e industrias.

El empresariado comercial local mira con preocupación la retracción del consumo como consecuencia de las medidas económicas del gobierno nacional que, mes a mes, provocan caídas en la facturación. El presidente de la Cámara de Comercio e Industria (CC), Mariano Giménez, manifestó que en Bariloche, al igual que en el país, la caída en las ventas ronda el 10% por sexto mes consecutivo, según un informe de la CAME.

El ámbito laboral también muestra un difícil momento en Bariloche. Representantes del gremio mercantil sostienen que un 40% de los empleados de comercio no tienen trabajo. Según el planteo, el cuadro está generado porque existen negocios que cierran y no reabren y por las bajas que produce la actividad turística.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

12/06/2017

Cabe destacar, que días atrás los representantes de la Asociación Civil de Pequeños y Medianos Comerciantes, plantearon que muchos comercios de la calle Mitre podrían cerrar sus puertas antes de la temporada de invierno, debido a la delicada situación económica que padecen desde el último año y medio cuando se inició la obra de remodelación financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo. En un encuentro con los concejales, expusieron que muchos comercios cerraron sus puertas y otros podrían seguir el mismo camino por la asfixiante situación económica. Para revertir la situación solicitaron la declaración de la emergencia económica del sector comercial por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

A los fines de contribuir a paliar la situación del sector, el proyecto que estamos presentando plantea la Declaración de Emergencia Económica por parte del gobierno provincial durante doce meses. Esta ley alcanzaría a los micro, pequeños y medianos comerciantes de la ciudad de Bariloche que hayan sufrido una merma comprobable del 30% interanual, en sus ventas.

La iniciativa contempla que el Poder Ejecutivo provincial asista a los comerciantes con créditos blandos, subsidios, exención o refinanciación de impuestos y suspensión de juicios, entre otras medidas, que contribuyan a mejorar la situación de un sector clave de la economía barilochense.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Declarar la Emergencia Económica desde el 1° de junio de 2017 hasta el 1° de junio de 2018, plazo prorrogable por el Poder Ejecutivo, a los Pequeños y Medianos Comerciantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche que se encuentren afectados en su capacidad de venta en más del 30% de manera interanual.

**Artículo 2°.-** La determinación de los parámetros que definan a este sector comercial será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 3°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, a destinar una partida presupuestaria especial para afrontar las acciones de asistencia de los comerciantes mencionados en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 4°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar programas y/o regímenes especiales para los comerciantes, según el alcance de esta ley, que tengan por objeto:

- a) La renegociación de los créditos concedidos a los comerciantes afectados;
- b) El otorgamiento de créditos a tasas subsidiadas;
- c) La exención o refinanciación de las obligaciones impositivas vencidas y a vencer a través de los organismos competentes;
- d) El otorgamiento de subsidios a los comerciantes para el recupero de sus actividades.
- e) La preservación y el restablecimiento de las relaciones de empleo.

**Artículo 5°.-** Suspéndase hasta noventa (90) días hábiles posteriores a la finalización del período consignado en el artículo 1°, la iniciación de juicios y procedimientos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia.

**Artículo 6°.-** Determinese que la Autoridad de Aplicación de la presente Emergencia Económica para los comerciantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche será el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 7°.-** De forma.